



DECRETO DE ALCALDÍA N° 007 -2020-MPCP

Pucallpa, 26 AGO. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO;

VISTOS:

El Informe N° 138-2020-MPCP-GM-GM-GSPGA, del 24.08.2020, sobre propuesta de reconocimiento y agradecimiento institucional a las personas que participaron activamente en el fortalecimiento de la actividad "Limpieza y Descolmatación de Cauces Naturales", en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2019-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 28.03.2019, el Poder Ejecutivo declaró Estado de Emergencia en los distritos de Callería, Manantay, Yarinacocha, Masisea, Iparía, Nueva Requena de la provincia de Coronel Portillo y en el distrito de Curimaná, de la provincia de Padre Abad, del departamento de Ucayali, por desastre ante inundaciones debido a desbordes de los ríos a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de 60 días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2019-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 25.05.2019, el Poder Ejecutivo prorrogó por 60 días calendarios más, el Estado de Emergencia decretado mediante D.S. N° 054-2019-PCM, respecto de los distritos de Callería, Manantay, Yarinacocha, Masisea, Iparía, Nueva Requena de la provincia de Coronel Portillo y en el distrito de Curimaná, de la provincia de Padre Abad, del departamento de Ucayali, por desastre ante inundaciones debido a desbordes de los ríos a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales;

Que, con fecha 28.06.2019, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, celebraron el Convenio de Colaboración Interinstitucional, cuyo objeto fue establecer los mecanismos de colaboración entre VIVIENDA, a través del Programa Nacional Nuestras Ciudades (PNC) y LA MUNICIPALIDAD, a fin de realizar actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgos de desastres con maquinaria, vehículos y equipos del PNC, relacionadas a las competencias del sector, a solicitud de LA MUNICIPALIDAD y previa aprobación de VIVIENDA. En virtud de dicho Convenio, se atendieron y desarrollaron exitosamente las siguientes Fichas Técnicas de Intervención:

- FTI N° 001-2019-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO-EMERGENCIA: "DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN CAUCE NATURAL - EN LA ZONA URBANA DE URUBAMBA Y 02 DE MAYO - DISTRITO DE CALLERÍA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL D.S. 054-2019-PCM"
- FTI N° 002-2019-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO-EMERGENCIA: "DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN CAUCE NATURAL - EN LA ZONA URBANA DE ZAPLANA BELLIZA - DISTRITO DE CALLERÍA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL D.S. 095-2019-PCM"
- FTI N° 003-2019-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO-EMERGENCIA: "DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN CAUCE NATURAL - EN LA ZONA URBANA DE INDOAMÉRICA - DISTRITO DE CALLERÍA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL D.S. 095-2019-PCM"
- FTI N° 004-2019-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO-EMERGENCIA: "DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO, RELLENO Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL DE PRÉSTAMO EN CAUCE NATURAL YUMANTAY - AA.HH. VIRGEN DE LAS NIEVES PROGRESIVA 0+000 - 0+105.60 ZONA URBANA - DISTRITO DE CALLERÍA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL D.S. 095-2019-PCM"
- FTI N° 005-2019-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO-EMERGENCIA: "DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO, RELLENO Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL DE PRÉSTAMO EN CAUCE NATURAL YUMANTAY



- AA.HH. VIRGEN DE LAS NIEVES PASAJE ZAFIRO - LOS DIAMANTES PROG. 0+105.60 - 0+201.00 ZONA URBANA - DISTRITO DE CALLERÍA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCA YALI EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL D.S. 095-2019-PCM"

- FTI N° 005-2019-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO-EMERGENCIA: "DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO, RELLENO Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL DE PRÉSTAMO EN CAUCE NATURAL YUMANTAY - AA.HH. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PROG. 0+201.00 - 0+300.00 ZONA URBANA - DISTRITO DE CALLERÍA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCA YALI EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL D.S. 095-2019-PCM".

Que, con Informe N° 138-2020-MPCP-GM-GSPGA, del 24.08.2020, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita a la Alta Dirección, se exprese mediante Decreto de Alcaldía, y por las razones que expone, y que se recogen en el cuerpo del presente, el reconocimiento y agradecimiento institucional a los funcionarios y profesionales que participaron activamente en fortalecimiento del trabajo realizado con el Programa Nuestras Ciudades (PNC) en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, propuesta que, dados los resultados palpables del trabajo desplegado hasta la fecha, es bien acogida por el Titular de la entidad;

Estando a lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20°, segundo párrafo del artículo 39°, y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER PUBLICAMENTE al señor **JOEL ALFREDO CASTILLA MATEO**, Director Ejecutivo del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por su **activa y valiosa participación** en el fortalecimiento del trabajo realizado en la actividad "**Limpieza y Descolmatación de Cauces Naturales**" a favor de la población de la Provincia de Coronel Portillo, en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado con nuestra entidad, desde el año 2019 hasta la fecha;

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y AGRADECER PUBLICAMENTE al señor **JOSÉ LUIS VIACAVA ESPINOZA**, Coordinador Nacional del Programa Nuestras Ciudades (Maquinarias) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por su **activa y valiosa participación** en el fortalecimiento del trabajo realizado en la actividad "**Limpieza y Descolmatación de Cauces Naturales**" a favor de la población de la Provincia de Coronel Portillo, en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado con nuestra entidad;

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER Y AGRADECER PUBLICAMENTE a la señora (ita) **PAULA ISSELLA OLARTE AGUILAR**, Especialista de Operaciones del Programa Nuestras Ciudades (Maquinarias) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por su **activa y valiosa participación** en el fortalecimiento del trabajo realizado en la actividad "**Limpieza y Descolmatación de Cauces Naturales**" a favor de la población de la Provincia de Coronel Portillo, en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado con nuestra entidad;

ARTÍCULO CUARTO.- RECONOCER Y AGRADECER PUBLICAMENTE al señor **RICARDO MIGUEL VIVANCO VERANO**, Coordinador Regional de la Unidad Básica Operativa Junin del Programa Nuestras Ciudades (Maquinarias) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por su **activa y valiosa participación** en el fortalecimiento del trabajo realizado en la actividad "**Limpieza y Descolmatación de Cauces Naturales**" a favor de la población de la Provincia de Coronel Portillo, en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado con nuestra entidad;

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente Decreto de Alcaldía, a las personas distinguidas y a las áreas involucradas, así como a Sala de Regidores;

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal web de la entidad www.municportillo.gob.pe; y a la Oficina de Imagen Institucional, su difusión en los medios que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL